

## **INFORME DE EVALUACIÓN PREVIA A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN QUIRÚRGICA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su artículo 19.1, establece que será preceptivo el informe de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) con carácter previo a la creación o adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación de esta Comunidad Autónoma. La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL, constituida según BOCYL nº 29, 12 de febrero de 2009, siguiendo la guía publicada por esta Agencia: "Manual de procedimiento para la emisión del informe con carácter previo a la creación o adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación", en su sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2012, ha aprobado por unanimidad el informe que a continuación se detalla.

Denominación del Instituto Universitario de Investigación que solicita su creación:

**INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN QUIRÚRGICA (IFIQ)**

Institución: **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

Referencia: **IC1201170037**

Valoración final: **DESFAVORABLE**

Consideraciones generales:

La Comisión de Evaluación de la Investigación de esta Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, vista la solicitud de referencia IC1201170037 y los correspondientes informes de los miembros del Panel Científico nombrado por la Agencia, ha analizado la propuesta de creación del "Instituto para la Formación e Investigación Quirúrgica" y, valorando lo en ella expuesto conforme a lo dispuesto en el correspondiente Manual de la Agencia y los criterios definidos por esta Comisión, realiza los siguientes comentarios:

Se propone la creación de un Instituto cuya misión fundamental es la formación continuada en el ámbito de la Cirugía, siendo la investigación en especialidades quirúrgicas el segundo objetivo. Como se reconoce en la memoria de la propuesta, el objetivo investigador tiene un carácter secundario, subordinado a la formación continuada. Aunque el campo de actividad -la formación en el ámbito de la cirugía-, es interesante desde el punto de vista social, el enfoque científico-técnico y económico

tiene un excesivo carácter autonómico sin la existencia, en sus objetivos estratégicos de una apuesta decidida por la participación nacional y la internacionalización. Algunos de los grupos que se incluyen en la solicitud realizan una actividad investigadora relevante, pero escasamente relacionada con el ámbito de la Cirugía y, por otro lado, las infraestructuras plantean dudas de la capacidad para alcanzar plenamente los objetivos del Instituto.

El objetivo formativo del Instituto que se propone es asumible por las estructuras académicas ya existentes (Departamento y Facultad) en la Universidad de Salamanca, como lo demuestra la actividad desarrollada hasta el momento, y que se plantea continuar en los próximos 5 años. En este sentido, la memoria no recoge nuevos planteamientos más ambiciosos a los ya existentes, que generen una plusvalía para la que se necesite constituir una nueva entidad (Instituto).

El nivel investigador en el ámbito de la Cirugía no alcanza niveles de excelencia, por lo que es necesario incrementar la calidad de la misma de acuerdo con parámetros científicos establecidos.

Se deberían seleccionar algunas líneas maestras que permitan una mayor integración y colaboración entre los distintos grupos iniciales. Deberían, asimismo, evitar proseguir con las líneas actuales que no sean de muy alto nivel e integrar la mayoría de grupos en las líneas más potentes o iniciar nuevas líneas que permitan esta integración. En este sentido, la sinergia debería ser mayor a fin de sustentar la voluntad interdisciplinar de la propuesta de Instituto.

Existe una escasa actividad en transferencia y valorización del conocimiento al ámbito productivo.

El número del personal investigador en formación es escaso. Es necesario diseñar programas de captación de investigadores en formación.

La propuesta tiene un excesivo carácter autonómico sin la existencia, en sus objetivos de una apuesta decidida por una mayor presencia en el ámbito nacional y la internacionalización. Éste debe ser un objetivo estratégico prioritario en un Instituto de Investigación.

Existe una escasa cooperación intra y extra-mural. Se debe establecer un compromiso que implique una acción coordinada en la consecución de los objetivos del Instituto.

Sería necesario el diseño y elaboración de un plan estratégico para los próximos 5 años, que aborde los planes de mejora en estos ámbitos. Así como el seguimiento del mismo. En la memoria de la propuesta, junto con el plan estratégico, se debería incluir un presupuesto estimativo realista para los próximos años.

Las instalaciones son insuficientes para constituir una nueva unidad académica, como es un Instituto de Investigación. Se debería incluir un plan de previsión de necesidades, así como la participación de otros servicios de la Universidad que den soporte a la labor investigadora propia del Instituto.